INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 48/2012

"ADQUISICIÓN DE SISTEMA AFIS PARA CONTROL DE ACCESO POR RELOJES BIOMÉTRICOS DEL IPS"

CONTRATO N° 411/2012

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

AÑO 2012

CONTRATO Nº 411/2012

Contrato de Adquisición de Sistema AFIS para Control de Acceso por Relojes Biométricos para el Instituto de Previsión Social suscrito con la firma ASUNCION COMUNICACIONES S.A.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los....16.....días del mes de ..Noviembre.....del año 2.012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Fernando Alberto SILVA FACETTI (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9192/12 de fecha 28 de Junio de 2.012, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ASUNCION COMUNICACIONES S.A.**, con RUC Nº 80012224-0, domiciliada en la calle Rca. Argentina Nº 508 y Andrés Campos Cervera (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Guido Amilcar VAZQUEZ FILIPPINI**, con Cédula de Identidad Nº 1.047.960, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 99, de fecha 04 de agosto de 2010, pasada ante el Esc. Arsenio Ocampos Velázquez, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Adquisición de Sistema AFIS para Control de Acceso por Relojes Biométricos del IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de Sistema, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Suministro Requerido indicado en la Sección III. Por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-

(b) Condiciones Especiales del Contrato.-

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rodolfo Báez Noblía
Unidad Técnica de Contrataciones

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(g) Resolución de Adjudicación Nº 084-008/12 de fecha 16 de octubre de 2012.-

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 2242/12, de fecha 30 de marzo de 2012, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que afecta al Programa 1 "Gestión Administrativa y Financiera" la suma de G. 175.760.000.- (Guaraníes ciento setenta y cinco millones setecientos sesenta mil); y al Programa 2 "Asistencia Médica General" por la suma de G. 259.360.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y nueve millones trescientos sesenta mil), afecta al Rubro 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación" y en el Programa 1 "Gestión Administrativa y Financiera" se estima la suma de G. 252.700.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y dos millones setecientos mil) y en el Programa 2 "Asistencia Médica General" por G. 168.700.000.- (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones setecientos mil), que corresponde ser imputado al Rubro 570 "Adquisiciones de Activos Intangibles". La contratación es plurianual por la suma de G. 4.336.600.000.- (Guaraníes cuatro mil trescientos treinta y seis millones seiscientos mil), y afectará a los Ejercicios 2013 y 2014, cuyos pagos estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 48/12 "Adquisición de Sistema AFIS para Control de Acceso por Relojes Biométricos del IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 054-008/12 de fecha 10 de julio de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

ABOG. NILDA GLADYS GARCETE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rodolfo Báez Noblía
Unidad Técnica de Contratación

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 084-008/12 de fecha 16 de octubre de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 3.890.000.000 (Guaraníes tres mil ochocientos noventa millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Procedencia	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	43231505-9999	SISTEMA AFIS	3M COGENT SYSTEM/ USA	1	Unidad	Unidad	1.299.000.000	1.299.000.000
2	43231505-9999	SOFTWARE DE CAPTURA (ENROLAMIENTO)	3M COGENT SYSTEM/ USA	3	Unidad	Unidad	8.350.000	25.050.000
3	43211501-001	SERVIDORES RACKEABLE	IBM/ USA	2	Unidad	Unidad	81.000.000	162.000.000
4	46151715-001	SCANNER DE HUELLAS DACTILARES	3M COGENT SYSTEM/ USA	150	Unidad	Unidad	2.890.000	433.500.000
5	46151715-001	SCANNER DE HUELLAS DACTILARES MÓVIL	3M COGENT SYSTEM/ USA	10	Unidad	Unidad	12.980.000	129.800.000
6	45121504-001	CÁMARAS DIGITALES	LOGITECH/ USA	4	Unidad	Unidad	1.080.000	4.320.000
7	43211508-001	ESTACIONES DE TRABAJO	HP/ USA	4	Unidad	Unidad	11.500.000	46.000.000
8	44103201-001	RELOJES BIOMÉTRICOS SIN CÁMARA	3M COGENT SYSTEM/ USA	95	Unidad	Unidad	9.250.000	878.750.000
9	46171619-001	RELOJES BIOMÉTRICOS CON CÁMARA	3M COGENT SYSTEM/ USA	25	Unidad	Unidad	10.300.000	257.500.000
10	42272504-007	MÁQUINAS DE ANESTESIA DE ESPECIALIDAD INTERMEDIA	3M COGENT SYSTEM/ USA	10	Unidad	Unidad	8.200.000	82.000.000
11	43232304-001	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE HUELLAS	3M COGENT SYSTEM/ USA	1	Unidad	Unidad	572.080.000	572.080.000
							Total G.	3.890.000.000

Monto Total Adjudicado: Guaraníes tres mil ochocientos noventa millones, IVA Incluido

En consideración a los pagos que la Contratante hará a la Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, la Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.-

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Programa de Suministros – del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia.-

Plan de Entregas:

La Orden de entrega deberá ser emitida por el Administrador del contrato en el plazo máximo de 15 (quince) días luego de la suscripción del contrato.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rodolfo Brítez Noblía
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

ABOG. NILDA GARCIA

La Contratista deberá entregar el plan de trabajo en la Dirección de Informática en un plazo máximo de 15 (quince) días, contados a partir de la recepción de la orden de entrega. Se emitirá Acta de Recepción Provisoria en un plazo de 10 (diez) días en caso de ser aprobado.

La Contratista deberá entregar la solución totalmente instalada y funcionando en un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días, contados a partir de la recepción, por parte de la Contratista, del Acta de Recepción Provisoria.

Una vez verificada el trabajo se expedirá el Acta de Recepción Definitiva.

Inspecciones y Pruebas:

Se realizarán en la Dirección de Informática por personal del Departamento de Tecnología. Si una vez verificado que los equipos ofertados no cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas, o comprobado el incorrecto funcionamiento de los mismos el oferente deberá reemplazarlos en un plazo no mayor a 15 (quince) días contados a partir de la recepción de la notificación.

Finalizado el plazo de la Garantía Técnica, y verificado el cumplimiento integral de la misma, se emitirá el Acta Final de Fiel Cumplimiento de la Garantía en un plazo máximo de 10 (diez) días.

Plazo para reemplazar los bienes:

Será de 15 (quince) días contados a partir de la recepción por parte de la Contratista, de la notificación del rechazo.

Período de Funcionamientos de los Bienes:

El período de validez de la Garantía de los bienes será de: ***36 (treinta y seis) meses***, a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva.

8- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

El **veinte por ciento (20%)** del monto total del contrato, con la presentación del acta de recepción provisoria.

El **setenta y cinco por ciento (75%)** del monto total del contrato, con la presentación del acta de recepción definitiva

El **cinco por ciento (5%)** del monto total del contrato, con la presentación del acta de final de fiel cumplimiento de la garantía, que será emitida luego de verificar que la misma se haya cumplido a la cabalidad.

Todas las Actas serán emitidas por el Administrador del contrato y deberán tener su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago de la Contratista conteniendo:

- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rodolfo Brítez Noblia
Dpto. Técnica de Contrataciones
D.G.S.B.

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

- Monto solicitado en Guaraníes.
- Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. Factura Crédito.

3. Certificado de Cumplimiento Tributario.

4. Acta de recepción provisoria, Acta de Recepción Definitiva, Acta Final de Fiel Cumplimiento de la Garantía, según corresponda, debidamente firmadas por el Jefe de la dependencia que recibió los bienes, con el V° B° del Administrador del Contrato.

5. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el I.P.S.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

9- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rodolfo Báez Noblia
Unidad Técnica de Contrataciones

ABOG. NILDA [illegible] CAR

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

los bienes se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la Contratista. La solicitud deberá emitirse una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

10- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Bien en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 (tres) días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC.-

11- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P° \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P° \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la Oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Rodolfo Brítez Roblia
Unidad Técnica de Licitaciones

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

12- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

13- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

14- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Informática del IPS.

15- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 46 (cuarenta y seis) meses contados desde la fecha de su suscripción.

La validez de la contratación y los pagos posteriores al Ejercicio Fiscal 2.012 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

16- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

17- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rodolfo Brítez Noblia
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

ABOG. NILDA GLADYS BARCETE

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

Abog. FERNANDO SILVA PA
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.-

18- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

19- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA

Lic. Guido Vázquez Filippini
Gerente General
Asunción Comunicaciones S.A.

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

ABOG. MILDA M. ARIAS GARCETE

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rodolfo Brítez Noblia
Unidad Técnica de Contrataciones

ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.

Asunción, 30 de octubre de 2012.-

Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe Departamento de Contratos
Dirección General de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (I.P.S)
Presente

Nota# IPSBIO-001

Ref.: Nota N° 1163/2012 s/ Solicitud de Documentos para firma de Contrato de la Licitación Pública Nacional Nº 48/10 "Adquisición de Lectores RFID y Etiquetas de Seguridad para el IPS"

Nos dirigimos a Ud. en el marco de la Licitación de Referencia con el objeto de remitir los Documentos solicitados en la Nota de Referencia y que se encuentran anexos a la presente:

a) *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.*
b) *Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
c) *Certificado de Cumplimiento Tributario*
d) *Certificado de Cumplimiento del Seguro Social*
e) *Poder Suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.*

Sin otro particular, nos despedimos saludándole atentamente.

RECIBIDO
3 OCT
DPTO. DE CONTRATOS
I.P.S.
CASA CENTRAL
WALTER ENRIQUE MOLINAS
Sección Contratos
DGBSD - IPS

Lic. Guido Vázquez Filippini
Gerente General

ASUNCION
COMUNICACIONES S.A.

asucom@asucom.com.py • www.asucom.com.py

CASA MATRIZ: AVDA. RCA. ARGENTINA 508 Y ANDRÉS CAMPOS CERVERA • TEL./FAX (595-21) 612-980

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Viva Paraguay

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 24 de octubre de 2012

NOTA Nº 1163 /2012

Señores
ASUNCION COMUNICACIONES S.A.
Rca. Argentina Nro 508 esq. Campos Cervera
Tel. 612 – 980
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 48/12 "Adquisición de Sistema AFIS para Control de Acceso por Relojes Biométricos del IPS"**, a fin de comunicarles que por Resolución Nº 084-008/12 de fecha 16 de octubre de 2012, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a vuestra firma la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 3.890.000.000 (Guaraníes tres mil ochocientos noventa millones), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial de la empresa oferente expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social.
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de 46 (cuarenta y seis) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Recibí conforme :
Firma y Sello :

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

FORM-11

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg
3981232	21	06	12	12	17	10

CERTIFICADO ☐ INFORME ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
OCAMPOS VELAZQUEZ	ARSENIO		682

Motivo de la Solicitud: Tramites Administrativos

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		Cí	6.149.180	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		Cí		

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		Cí		

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica del original

Alfredo Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro Nº 898
José Martí c/ Avda. Rep. Argentina
Tel. 0971 917.570 - Asunción, Paraguay

PERSONA JURIDICA

ASUNCION COMUNICACIONES S.A. RUC 80012224-0

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION Subrayado no vale.-

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO
REG. Nº 682
GRAL. DIAZ 418 - EDIF. PROFESIONAL P.B.
TELEFS.: 491-478 - 496.595
ASUNCION - PARAGUAY

Firma y sello del Notario

2961232
121770

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Id: 39 Fecha Entrada: Asunción, 21 de Junio de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

Con Documento: RUC 80012224-0.----

INFORMO QUE: gozá de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

Asunción, 26 de Junio de 2012

26/6/12

HERMINIO AQUINO
Operador

Fátima Ferreira de Acuña
JEFE

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Sección Interdicciones

CERTIFICO: Que la presente
es Fotocopia auténtica
del original

Alfredo Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro N° 898
José Martí c/ Avda. Rep. Argentina
Tel. 0971 917.570 - Asunción, Paraguay

0000000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [ ] NO [ ]

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Asunción Comunicaciones S.A. NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE ANOTACION DE ADVERTENCIA (O CUALQUIERA) QUE AFECTE EL INMUEBLE CONSULTADO.

29 JUN 2021

Firma y Sello de Funcionarios

Registrador

Abog. Marcelo A. Paredes S.
Jefe

Jefe de Sección – Fecha:

Edmundo Marcelo Irala Portillo
Registrador
D.G.R.P.

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica del original

Alfredo Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro N° 898
José Martí c/ Avda. Rep. Argentina
Tel. 0971 917.570 - Asunción, Paraguay

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg
3978811	29	06	12	12	36	42

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
OCAMPOS VELAZQUEZ	ARSENIO		682

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona	
Vigencia de Poder		Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes	
Si la Persona Física/ Jurídica fue nombrada Apoderada		De gravamen de Cuentas Sociales	
		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica del original

Alfredo Antonio Balard Vergara
Escribano Público
Titular del Registro Nº 695
José Marti c/ Avda. Rep. Argentina
Tel: 0971 917 570 - Asunción, Paraguay

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	[ ]	Personas Jurídicas y Asociaciones	[X]	Testamentos	
Buques	[ ]	Quiebras	[ ]	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes	[ ]	Registro Público de Comercio	[ ]	Prenda con registro	
Archivo	[ ]				

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
ASUNCION COMUNICACIONES S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80012224-0

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO
REG. Nº 682
GRAL. DIAZ 488 - EDIF. PROFESIONAL P.B.
Teléfonos: 496-795
ASUNCION - PARAGUAY

Lote: 2932934, Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42710997789
FECHA 12/10/2012

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

FORM.427-1

TOS DEL SOLICITANTE

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
: 80012224	
0	ASUNCION COMUNICACIONES SA

A FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS IGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO BUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 U MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

IDO HASTA: 10/01/2013

NÚMERO DE CONTROL : 8D00088B

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42710001222488D00088B

CERTIFICO: Que la presente
es Fotocopia auténtica
del original

Alfredo Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro Nº 898
José Martí c/ Avda. Rep. Argentina
Tel: 0971 917.570 - Asunción, Paraguay

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 54584

TITUTO DE PREVISION SOCIAL
ección de Aporte Obrero Patronal
Eduardo Victor Haedo Nº 195 y Ntra. Sra. de la Asunción

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80012224

Nro Constancia: 54.584

Razón Social: ASUNCION COMUNICACIONES SA

Actividad Principal: SISTEMA DE COMUNICACION

Fecha Inscripción: 01/12/1995

Cantidad Asegurados: 14

N°Patronal(es)

0002-83-0191

Vencimiento
11/11/2012

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
fdbenite
15/10/2012

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZALEZ de MARTINEZ
Jefa Secc. Atención Empleados y Patrones

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, excelencia en la administración de sus recursos contribuyendo al bienestar de la población".

ORIGINAL

CERTIFICO: Que la presente
es Fotocopia auténtica
del original

Alfredo Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro Nº 898
José Martí c/ Avda. Rep. Argentina
Tel. 0971 917.570 - Asunción, Paraguay

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ

ESCRIBANO PUBLICO

REGISTRO Nº 682

ESCRITURA Nº 99 FECHA 04.08.2010.- FOLIO 411 y 412

PROTOCOLO Comercial SECCION "A"

REFERENTE A: Revocatoria de Poderes Especiales y Nuevo Poder Especial.

OTORGADA POR: ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

A FAVOR DE: SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA Y GUIDO AMILCAR FILIPPINI.

1ª COPIA

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica del original AÑO 2010.-

Alfredo Antonio Balcot Veiga
Escribano Público
Titular del Registro Nº 299
José Martí c/ Avda. Rep. Argentina
Tel: 0971 917.570 - Asunción, Paraguay

OFICINA: GRAL. DIAZ 488 C/ 14 DE MAYO - EDIF. PROFESIONAL - ENTRE PISO
TELEFS.: (595-21) 495 595 - 491 474 - ASUNCION - PARAGUAY
E-mail: aocampos@personal.net.py

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE BQ Nº 9554581

ESCRIBANO : ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : GRAL.DIAZ Nº 188 ED. PROFESIONAL P.B
REGISTRO : 682

CERTIFICO: Que la presente es fotocopia auténtica del original

Alfredo Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro Nº 898
Rep. Argentina
Tel 0971 917.570 - Asunción, Paraguay

PARA REGISTROS PUBLICOS

(411) CUATROCIENTOS ONCE = COMERCIAL "A"

REVOCATORIA DE PODERES ESPECIALES OTORGADO POR "ASUNCION COMUNICACIONES" S.A. A FAVOR DE LOS SEÑORES SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA Y GUIDO AMILCAR VAZQUEZ FILIPPINI Y NUEVO PODER ESPECIAL OTORGADO POR "ASUNCION COMUNICACIONES" S.A. A FAVOR DE ESTOS.- NUMERO NOVENTA Y NUEVE (99) COMERCIAL "A".- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **cuatro** días del mes de **agosto** del año **dos mil diez**, ante mí: **ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ**, Notario Público, titular del Registro Nº 682, con RUC Nº 513595-8, comparecen: los Señores **RODRIGO ERNESTO CAMPOS CERVERA BOLLER**, con Cédula de Identidad Nº 350.649, y **MARTIN ARIAS DOS SANTOS**, con Cédula de identidad Nº 620.461, casados, paraguayos, domiciliados para este acto en el local de la Avda. Rca. Argentina Nº 508.- Los comparecientes son mayores de edad, de esta ciudad, cumplieron con las leyes de carácter personal, hábiles, de mi conocimiento, doy fe.- Comparecen en nombre y representación de "ASUNCION COMUNICACIONES" SOCIEDAD ANONIMA, con RUC Nº 80012224-0, en el carácter de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, cuyas designaciones constan en el Acta Nº 18 de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 10 de mayo de 2010, cuya copia quedó agregada a la Escritura Nº 57 de fecha 15 de junio de 2010 del protocolo Comercial Sección "B", a mi cargo.- **La autorización para este acto consta en el Acta de Directorio Nº 62 de fecha 02/08/2010, copia de la cual queda adjunta a este protocolo**.- "Asunción Comunicaciones" S.A. fue constituida por Escritura Pública Nº 91 de fecha 21 de junio de 1995, autorizada por mí, entonces adscripto al Registro Nº 18 y fue inscripta en los Registros Públicos, por orden del Juez de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. del 10º turno, por A.I. Nº 876 de fecha 12-07-1995, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, con el Nº 338, folio 5.740, Serie "B", en fecha 13 de julio de 1995; y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 483, Serie "A", folio 3730 y sgts., Sección Contratos, en fecha 17 de julio de 1995, una copia de ésta quedó incorporada a la Escritura Nº 255 de fecha 29-11-2000 del protocolo Comercial Sección "A", a mi cargo.- Y, por Escritura Pública Nº 14 de fecha 28 de agosto de 1996, autorizada por mí, fue modificado el Estatuto Social por aumento del capital social,

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica del original

Alfredo Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro Nº 898
José Martí c/ Avda. Rep. Argentina
Tel: 0971 917.570 - Asunción, Paraguay

ARSENIO OCAMPO
NOTARIO
REG.
GRAL. DIAZ 488 - ESCRIBANIA
TELEF. 491...
ASUNCION, GUAY

aprobándose dicha modificación y ordenada su inscripción en los Registros Públicos por el Juez de 1a. Instancia en lo Civ. y Com. del 9º Turno según A.I. Nº 1318 de fecha 30-09-1996, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 486, folio 6189, Serie "A", en fecha 02 de octubre de 1996 y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 631, Serie "C", folio 5854, Sección Contratos, en fecha 03 de octubre de 1996.- **Y los comparecientes, por la representación invocada, DICEN: 1º)** Que por Escritura Pública Nº 57 de fecha 15 de junio de 2010, autorizada por mí en el protocolo Comercial Sección "B", inscripta en la Dirección Gral. de los Registros Públicos, Registro de Poderes: Sec. I, Div. II, con el Nº 461, Serie "F", folio 1727, y en el Registro Público de Comercio, Registro de Poder, bajo el Nº 237, Serie "D", folio 3363, ambas en fecha 28 de junio de 2010; ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. otorgó un Poder Especial al Sr. SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA para que en nombre y representación de la firma otorgante realizara todos los actos otorgádoles en la forma y condiciones establecidas en la escritura relacionada precedentemente; y **2º)** Que por Escritura Pública Nº 65 de fecha 21 de junio de 2010, autorizada por mí en el protocolo Comercial Sección "B", inscripta en la Dirección Gral. de los Registros Públicos, Registro de Poderes: Sec. I, Div. II, con el Nº 531, Serie "A", folio 1616, y en el Registro Público de Comercio, Registro de Poder, bajo el Nº 161, Serie "A", folio 982, ambas en fecha 28 de junio de 2010; ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. otorgó un Poder Especial al Sr. GUIDO AMILCAR VAZQUEZ FILIPPINI para que en nombre y representación de la firma otorgante realizara todos los actos otorgádoles en la forma y condiciones establecidas en la escritura relacionada precedentemente.- Que habiendo concluído todos los asuntos para los que se les habían otorgado dichos poderes, por este acto revocan los mismos, manifestando los comparecientes que se encargarán de notificar a los Sres. Sebastián Campos Cervera Gadea y Guido Amilcar Vázquez Filippini.- **Y los comparecientes, por la representación invocada, PROSIGUEN DICIENDO:** Que en virtud del Acta de Directorio mencionada precedentemente por este acto confieren **PODER ESPECIAL** a favor de los Sres. **SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA**, con Cédula de Identidad Nº 2.422.135, y Lic. **GUIDO AMILCAR VAZQUEZ FILIPPINI**, con Cédula de Identidad Nº 1.047.960, para

PARA REGISTROS PÚBLICOS

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE BQ Nº 9554582

ESCRIBANO : ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : GRAL.DIAZ Nº488 - ED. PROFESIONAL - P.B.
REGISTRO : 682

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO
Matr. 682
GRAL. DIAZ 488 - EDIF. PROFESIONAL P.B.
TELEF. 021-474 - 495-595
ASUNCION - PARAGUAY

que cualquiera de ellos en forma conjunta con un Director Titular, o el Presidente, o el Vicepresidente suscriban y representen a la sociedad poderdante en todo lo relacionado con operaciones bancarias, como ser apertura de cuenta, extracción de ahorros, girar cheques, endosar y descontar, realizar giros o transferencias locales y al exterior, solicitar informes y referencias; en todas las cuentas bancarias abiertas y a abrirse de la citada sociedad; con facultades suficientes para suscribir boletas de extracción de fondos y valores, suscribiendo los documentos necesarios para el efecto.- Asimismo, por este acto confieren **PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES** a favor de los nombrados Sres. **SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA**, con Cédula de Identidad Nº 2.422.135, y Lic. **GUIDO AMILCAR VAZQUEZ FILIPPINI**, con Cédula de Identidad Nº 1.047.960, de tal forma que puedan representar a esta sociedad, cualquiera de ellos, en este tipo de actos, sean licitaciones públicas nacionales e internacionales, concursos de precios, presentación de ofertas, con facultades para que se presenten con ofertas, escritos, peticiones, justificativos, títulos, documentos de toda clase, pudiendo suscribir contratos de adjudicación de obras y servicios, y en fin practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor desempeño de estos mandatos.- PREVENGO SU INSCRIPCION.- En su testimonio, previa lectura de viva voz por el autorizante, y ratificación de los comparecientes, así la otorgan y firman como acostumbran, ante mí, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los mismos, doy fe.-

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica del original

Alfredo Antonio Bolaños Vega
Escribano Público
Matrícula Nº 898

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO
GRAL. DIAZ 488 - EDIF. PROFESIONAL P.B.
TELEF. 021-474 - 495-595
ASUNCION - PARAGUAY

PARA REGISTROS PÚBLICOS

(412) CUATROCIENTOS DOCE = COMERCIAL "A"

ARSENIO OC[illegible] NOT[illegible] GRAL. DIAZ 498[illegible] TELEF[illegible] ASUNC[illegible]

folio
Seco
con a
y au
en el
expi
de

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica del original

Alfredo Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro N° 898
José Mármol - Pcia. Rep. Argentina
Tel: 0971 987-570 - Asunción, Paraguay

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO
REG. N° 682
GRAL. DIAZ 498 - EDIF. PROFESIONAL P.S.
TELEF. 491-474 - 495-595
ASUNCION - PARAGUAY

María Florinda Bogado

CAJA N° 2

CON...///...

SENIO OC... NOTA... R... L. DIAZ 488 ... TELEF. ... ASUNCI...

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AG

Nº 3439953

ESCRIBANO : ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : GRAL.DIAZ Nº488 - ED.PROFESIONAL - P.B.
REGISTRO : 682

CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 99 / 04.08.2010.-

folio 411 y 412 del Protocolo de la División Comercial,

Sección " A " del Registro Notarial Nº 682,

con asiento en Asunción,

y autorizada por el N.P. Arsenio Ocampos Velázquez,

en el carácter de titular de dicho Registro,

expido esta primera copia para Otorgante.-

a los cinco días del mes

de agosto del año. dos mil diez.-

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica del original

Alfredo Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro Nº 898
José Martí y Avda. Rep. Argentina
17.570 - Asunción, Paraguay

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO
REG. Nº 682
GRAL. DIAZ 488 - ED. PROFESIONAL P.B.
TELEF. 491-474 - 496-595
ASUNCION - PARAGUAY

Fiorito ... la Bogado C.
Jefa

9139581
6028994

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
INGRESO
ASUNCION PARAGUAY
06 AGO 2010
MIRTHA L. MOSQUEDA
Cajero

A. G. Zamphirópolos S.A.

Revoca Pod.-

Asunción, 6 de 8 de 2010
Presentado hoy ____ a las 9:45 horas ____ con
recibo No. 2746800 e inscripto el 6 de 8
de 2010 en la Secc. I Div. II con el No. 615 Serie
y al folio 2314 de
Dirección General de los Registros Públicos de Poderes
Registro General de Poderes.- Entregado 5 vale.-

Juliana Beatriz Mc
Registrador

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS
SECCION PODERES Y BUQUES

María Florinda Bogado C.
Jefa

2746800.- Revoc. de Poder.

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
Inscripto en el Registro de Poder.
Bajo 201.- Serie A.- 1230.-
Fecha 06.08.10

MARILIM IRUSTA
Registrador

PODER JUDICIAL
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
SECCION 22

Alejandra Costa de Seláez
Jefa Interina

CERTIFICO: Que la presente
es Fotocopia auténtica
del original

Alfredo Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro Nº 298
José Martí c/ Avda. Rep. Argentina
Tel: 0971 917.570 - Asunción, Paraguay